

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. : 096
CSM/boo.
04-06-2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001353
LITUECHE, 04 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 70 de fecha 4 de Junio del 2014..
- Que, debido al grave estado de salud por el que atraviesa EL Sr. Sergio Antonio Silva Caro, se hace imprescindible el gestionar en forma urgente la realización de los exámenes que se mencionan en Ordenes Médicas que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Art. N° 13, del Reglamento de Ayudas Sociales, que faculta al Sr. Alcalde para que atendidas las facultades legales de la ley confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo Informe, para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15 de dicho Reglamento.
- La cotización solicitada por el Departamento Social, que se adjunta..

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Presupuesto Municipal vigente año 2014.

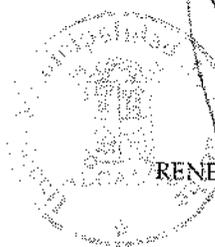
DECRETO:

1. **OTORGASE**, Ayuda social a Don Sergio Antonio Silva Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliado en la calle [REDACTED] de la Comuna de Litueche, consistente en la cancelación de exámenes médicos, por un valor de \$ 165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos).
2. **GENERESE**, cheque a nombre del Sr. SERGIO ANTONIO SILVA CARO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un valor de \$ 165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos).
3. **DEJASE**, establecido que el Sr. Sergio Silva Caro, una vez realizado los exámenes deberá ingresar en el Departamento Social las Boletas que acrediten dicha cancelación, los que deberán ser adjuntados al presente proceso.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ITEM Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.



NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
OSCAR OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHIVERRÍA
Alcalde

RAE.SOP.CSM.boo.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social